RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO A FAVOR DE LA

EMPRESA HALLON INTELLIGENCE, S.L.

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la adjudicación a favor de la empresa **B85837078 HALLON INTELLIGENCE, S.L.** de la contratación del expediente **EC/1-009/24 "Servicio de análisis, seguimiento y recogida de datos diarios necesarios para la elaboración del resumen de prensa para la RTVA y CSRTV, S.A."**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Director de Innovación y Negocio de RTVA, mediante Memoria de fecha 20 de marzo de 2024 y Resolución de Aprobación de Expediente de este órgano contratación de 21 de marzo siguiente, se inició expediente para la contratación del servicio del encabezamiento sustanciándose por los trámites del procedimiento abierto simplificado abreviado.

SEGUNDO: Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía el día 21 de marzo de 2024. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 9 de abril siguiente.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía de fecha 9 de abril de 2024, la única empresa que concurrió a la licitación dentro del plazo establecido fue la siguiente:

PRESENTAN OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
B85837078 HALLON INTELLIGENCE, S.L.	08/04/2024	13:12

En la reunión de la Mesa de fecha 9 de abril se procede al análisis de la documentación presentada por la licitadora, llegando a la conclusión de que es conforme y siendo el contenido de la oferta, en síntesis, el siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

- B85837078 HALLON INTELLIGENCE, S.L. 6.324,00 € (seis mil trescientos veinticuatro euros)

A continuación se comprueba la inscripción de la empresa B85837078 HALLON INTELLIGENCE, S.L. en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), verificándose que lo está por lo que la Mesa acuerda proponer la adjudicación a la empresa B85837078 HALLON INTELLIGENCE, S.L. por un importe máximo de 6.324,00 € (seis mil trescientos veinticuatro euros) y un plazo de 1 (un) año desde aceptación por el contratista de la adjudicación, acordando asimismo solicitarle la preceptiva documentación como paso previo a que recaiga a su favor resolución de adjudicación.

CUARTO: El 23 de abril siguiente la Mesa analiza la documentación previa aportada por dicha empresa, llegando a la conclusión que es conforme y acordándose elevar al órgano de contratación la ratificación de la propuesta de adjudicación realizada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por consiguiente,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato para el expediente **EC/1-009/24 "Servicio de análisis, seguimiento y recogida de datos diarios necesarios para la elaboración del resumen de prensa para la RTVA y CSRTV, S.A."** a la empresa B85837078 HALLON INTELLIGENCE, S.L. por un importe máximo de 6.324, 00 € (seis mil trescientos veinticuatro euros), al ser la única oferta, cumplir todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación y no superar el importe máximo de licitación.

El expediente se financia con cargo a la partida presupuestaria G/52C/22001/00 01 y documento contable autorizado D CONT 2024 121212160.

Es copia auténtica de documento electrónico

SEGUNDO: El plazo de ejecución será de 1 (un) año desde aceptación por el contratista de la adjudicación.

TERCERO: Esta adjudicación se notificará a la empresa participante en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante de RTVA.

CUARTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa, con las particularidades recogidas en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación o al de la puesta a disposición si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de RTVA, ante el mismo órgano de RTVA que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

El Órgano de Contratación de la APE de la RTVA

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico